



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **1010**
NEUQUÉN, **05 DIC 2017**

VISTO:

El expediente OE N° 5283-M/2017 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota N° 275/DGlyT/2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0015-00024877 por \$ 2.400.- (Pesos Dos Mil Cuatrocientos), de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio de fibra óptica punto a punto interconectado, entre el Palacio Municipal y la Delegación Oeste, durante el mes de septiembre/2017;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que la Orden de Compra N° 946/2016 se encuentra finalizada y su saldo agotado;

Que previo al pago de las factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 1353/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 5951;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

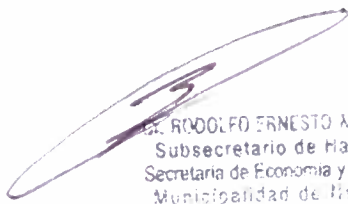
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0015-00024877, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400.-), a nombre de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio de fibra óptica punto a punto interconectado, entre el Palacio Municipal y la Delegación Oeste, durante el mes de septiembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Artaza


DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2161
Fecha 15 / 12 / 2017